

LA CISTERNA, 19 NOV 2010

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 962 de 2010 el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación, del profesional que más adelante se individualiza a fin de desempeñarse en el Liceo Olof Palme, en virtud del permiso sin goce de sueldos de doña María Riveros Morgado.

2. Que el profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º DESIGNASE en calidad de reemplazante al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	GUZMAN CUEVAS SERGIO
RUN	:	6.360.461-5
FUNCION	:	DOCENCIA
Nº HORAS	:	2 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	01 DE OCTUBRE DE 2010
FECHA TERMINO	:	31 DE OCTUBRE DE 2010
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO OLOF PALME
NIVEL	:	ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	:	DIURNA

2º PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI.POF.MTG.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Departamento de Educación.
6. Unidad de Remuneraciones.
7. Unidad Licencias Médicas.
8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
9. Of. de Partes.
10. Archivo.-




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL